



Tartagal, 23 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 587-SRT-23

EXPTE. N° 20.550/23

VISTO

La nota presentada por el Secretario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, del día 2 de noviembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita autorización para la compra de treinta (30) bolsas de cemento en el marco de la Campaña Solidaria para la reparación del playón deportivo del Instituto de Educación Media.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Hacienda, aprobada en Reunión Ordinaria Bimodal N° 11-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de fecha 2 de noviembre de 2.023.

Que se cuenta con cuatro (4) presupuestos y Acta de adjudicación en la que se considera el valor económico y la disposición de flete.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Dirección de la sede:

Tipo B N° 00012-00000422 de fecha 13 de noviembre de 2.023 de la firma FAAL S.R.L.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00) en concepto de gastos por compra de bolsas de cemento para la reparación del playón deportivo del Instituto de Educación Media.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.6.5 Cemento, cal y yeso por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.